



KESHET VIAJES S.A.

AVENIDA NAHIM ISAIAS SOLAR 27 Y LUIS ORRANTIA, CDLA KENNEDY
NORTE MZ-110, EDIFICIO SAN PEDRO, PISO 3, OFICINA 34.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2019
(En dólares americanos)**

1.- INFORMACION GENERAL:

- KESHET VIAJES S.A.: Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, inicio de Actividades el 18 de diciembre del 2018.
- OBJETO SOCIAL: La empresa se dedica a las actividades de AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Nahím Isaías y Luis Orrantía, Solar # 27, Mz # 110, Edificio San Pedro, Piso # 3, Oficina # 34, Guayaquil – Ecuador.
- DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Guayaquil con RUC: 0993148202001.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES:

A continuación, se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros PYMES:

2.1.- Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (**NIIF para la PYMES**), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico.

2.2.- La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.

2.3.- Los presentes Estados Financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para las entidades bajo su control.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.